

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL**

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES:
“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE
CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES
INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y
EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL
PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA -
DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.
A CARGO DEL CONSEJERO DE REGIONAL POR LA
PROVINCIA DE PIURA: PEDRO ENRIQUE ALAMA
FARFÁN**

PIURA – 2025



INDICE

I. ORIGEN.....	5
II. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN	6
2.1. OBJETIVO GENERAL	6
2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO.....	6
III. NATURALEZA Y FINES	6
IV. CONFORMACION DEL EQUIPO.....	7
V. ANTECEDENTES	7
VI. REFERENCIA.....	7
VII. BASE LEGAL.....	8
VIII. ASPECTOS GENERALES.....	10
8.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DEL CONTRATACIÓN:.....	10
8.1.1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	10
8.1.2. FINALIDAD PÚBLICA	10
8.1.3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	10
8.1.4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES	10
IX. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	11
9.1. CONTRATO DE ADQUISICIÓN	11
9.2. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.....	11
9.3. VALOR ESTIMADO	11
9.4. MONTO CONTRATADO.....	11
9.5. PLAZO DE EJECUCION	11
9.6. MODALIDAD DE EJECUCION.....	11
9.7. UNIDAD EJECUTORA.....	11
9.8. EMPRESA CONTRATISTA.....	11
9.9. REPRESENTANTE LEGAL	11
X. SITUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	12
10.1. EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	12
XI. ESTADO FINANCIERO	33
XII. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN	34
12.1. TRABAJO DE GABINETE DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025.....	34
12.2 ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025	36
12.2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025	39
XIII. ANÁLISIS.....	42
13.1.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE ENTREGA DE CAMIONETAS	42
CONCLUSIONES.....	45



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RECOMENDACIONES	46
ANEXOS	47

INFORME N°001-2025 ACR N°2450-2025/GRP-CR

SEÑOR : JAIME EDUARDO TAVARA ALVARADO
Secretario Consejo Regional.

ATENCIÓN : PEDRO ENRIQUE ALAMA FARFÁN
Consejero de la Provincia de Piura.

ASUNTO : ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES:
“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715

REFERENCIA : a) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias.
b) Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CR y sus modificatorias.
c) Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al Fortalecimiento de la Función de Fiscalización”.
d) Acuerdo de Consejo Regional N° 2450 - 2025/GRP-CR

FECHA : Piura, xx de junio del 2025

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo muy cordialmente y, por intermedio de su despacho, dirigirnos al Pleno del Consejo Regional Piura, para solicitar la aprobación formal del informe de la Acción de FISCALIZACIÓN DE LOS BIENES: “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715, y consecuentemente exhortar al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, a efectos de que se adopten las medidas correctivas o preventivas de conformidad a la normatividad vigente. A continuación, se describe los ítems del informe de Fiscalización.

I. ORIGEN

La labor y facultad de fiscalización por parte de los Consejeros Regionales se encuentra regulada en el literal k) del artículo 15 de la Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la cual se lee que es atribución del Consejo Regional: **“Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”**; en este contexto, los Consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para realizar intervenciones en las diferentes unidades orgánicas del Gobierno Regional.

En ese contexto, el Consejo Regional, es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, La Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

El Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, en su artículo 4° prescribe **“La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”**.

Por lo tanto, las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento Interno.

Asimismo, las acciones de fiscalización que inicien de manera individual los consejeros Regionales o por Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionadas a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa; asimismo el Gobernador Regional exhorta a disponer su cumplimiento con conocimiento del Órgano de Control Institucional (OCI) y con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

II. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. OBJETIVO GENERAL

Ejercer la facultad de fiscalización de bienes: “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715, regulada en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento Interno del Consejo Regional. Para ello se realizará el análisis técnico y legal de lo observado en obra por parte del Consejero Regional y su equipo técnico-legal.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Teniendo en consideración que, el Objeto principal de la Fiscalización, de acuerdo a las visitas realizadas a los almacenes del Gobierno Regional de Piura, las mismas que se realizaron en las siguientes fechas: 15 de mayo del 2025 y 23 de mayo del 2025, a fin de evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de la adquisición de bienes para el proyecto, con la finalidad de poner en conocimiento de las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas que el caso amerita.

III. NATURALEZA Y FINES

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado mediante Ordenanza Regional N° 515- 2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre 2024 y sus modificatorias .Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar

el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los funcionarios y que, mediante esta fiscalización, se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. La fiscalización realizada a los bienes se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte del consejero regional de la Provincia de Piura y el equipo de profesionales - Periodo 2025, como también en forma inopinada.

IV. CONFORMACION DEL EQUIPO

El equipo técnico como apoyo a la presente acción de fiscalización se encuentra conformada por los siguientes profesionales:

Nombre y apellidos	Cargo
Pedro Enrique Alama Farfán	Consejero por la Provincia de Piura
Jesús Aníbal Aguirre Ruiz	Ingeniero Electromecánico
Rosario Angelica Orderique Cumpa	Abogado
Hugo Orlando Sandoval Zapata	Administrador
Tina Kristael Tello Culquicondor	Asistente Administrativo

V. ANTECEDENTES

Que, de las disposiciones contenidas en la ley N° 27867- Ley de Gobiernos Regionales y Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, el consejero por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico legal, llevó a cabo la inspección física a los almacenes del GORE *In situ* se hizo una verificación física del estado situacional de los bienes adquiridos (camionetas), según expediente de contratación; con la finalidad de elaborar un informe de fiscalización considerando la evaluación previa del Expediente de Contratación aprobado bajo el acto resolutorio para ejecutar por Sistema a Suma Alzada.

VI. REFERENCIA

Se encuentra establecido por el artículo 15°, inciso k) de la Ley N.º 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que es atribución del Consejo Regional de: *"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional"*.

Por otro lado, el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura, aprobado mediante Ordenanza Regional N.º 515-2024/GRP-CP, de fecha 20 de diciembre de 2024 y sus modificatorias en su artículo 4º prescribe *“La función fiscalizadora del Consejo Regional la ejercen los Consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional (...)”*, las funciones de fiscalización del Consejo Regional, precisa que las funciones se desempeñan en forma individual y a través de las comisiones permanentes, investigadoras o especiales, o mediante acuerdos con los que dispone, a la Administración Regional, o mediante informes sobre aquellos asuntos que demandan su intervención.

VII. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y Modificatorias.
- D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Reglamento Nacional de Edificaciones"Resolución Ministerial N°174-2016-Vivienda".
- La Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Resolución Viceministerial N° 084-2019-MINEDU, Norma Técnica Criterios de Diseño para Locales Educativos de Primaria y Secundaria.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017-EF.

- Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución Directoral N°006-2017-EF 63.01.
- Reglamento Interno del consejo Regional Piura, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 515-2024/GRP-CP de fecha 20 de Diciembre de 2024.
- Reglamento Nacional de edificaciones - Norma E.060 Concreto Armado.
- Otras normas de Contraloría y del sector Educación.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales.
- Acuerdo de Consejo Regional N° 2450- 2025/GRP-CR de la fecha 14 de marzo de 2025. (Acuerdo que autoriza la acción de fiscalización)

VIII. ASPECTOS GENERALES

8.1. ANTECEDENTES Y GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN:

8.1.1. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de camionetas del proyecto: “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en centro de servicios y equipo mecanizado del Gobierno Regional de Piura, distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura” con CUI N° 2621715.

8.1.2. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad de las instalaciones bajo criterios enfocados en mejorar la calidad de los servicios estables y brindar una atención adecuada a la población, cumpliendo los protocolos sanitarios de infraestructura física para el funcionamiento de una mejor gestión en el Gobierno Regional de Piura, a través de la ejecución del Proyecto: “Mejoramiento de los servicios operativos o misionales institucionales en centro de servicios y equipo mecanizado del Gobierno Regional de Piura, distrito de Piura - Provincia de Piura - Departamento de Piura” con CUI N° 2621715.

8.1.3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Mejorar las condiciones de funcionamiento y seguridad de las instalaciones del Centro del servicios y equipo mecanizado (CESEM) del Gobierno Regional de Piura.

8.1.4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP	12
2	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA	3

IX. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

9.1. CONTRATO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO N°43-2024-GRP

9.2. FECHA DE FIRMA DE CONTRATO

26 de marzo de 2024.

9.3. VALOR ESTIMADO

Su valor referencial es de S/ 2,806,142.40 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 40/100 SOLES)

9.4. MONTO CONTRATADO

El monto contratado es de S/ 2,729,782.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 SOLES)

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
01	(12) DOCE CAMIONETAS PICK UP	S/ 2,098,885.00
02	(03) TRES CAMIONETAS CERRADA	S/ 630,897.60
	TOTAL	S/ 2,729,782.60

9.5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendarios.

9.6. MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución es por contrata por el SISTEMA A SUMA ALZADA.

9.7. UNIDAD EJECUTORA

892: GOBIERNO REGIONAL DE PIURA.

9.8. EMPRESA CONTRATISTA

NOR AUTOS PIURA SAC

9.9. REPRESENTANTE LEGAL

SRA. LETTY HELIANA RUGEL RANGEL

X. SITUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

10.1. EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- **Descripción de la contratación:**

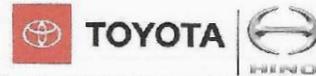
De acuerdo a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DECRETO DE URGENCIA N°032-2023-GRP-ORA-CS-AS, la contratista NOR AUTOS PIURA SAC mediante su oferta ofreció 12 camionetas pick up y 03 camionetas cerradas con las características siguientes:

- **Estado financiero:** El contrato asignado al Contratista NOR AUTOS PIURA SAC tiene un valor de S/ 2,729,782.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 SOLES), con plazo definido de (60) días calendario. Ello conllevó a que el plazo de entrega de los bienes culmine el 25 de mayo de 2024.
- **Adelantos financieros:** De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DECRETO DE URGENCIA N°032-2023-GRP-ORA-CS-AS primera convocatoria, la Entidad no otorgará adelantos al contratista.
- **Garantías de Fiel Cumplimiento:** Mediante CARTA FIANZA N°0011-0278-9800078768-93, emitida por el banco BBVA con un plazo de vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación, se realizó la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento por el monto de S/ 272,978.26 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 26/100 SOLES), equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

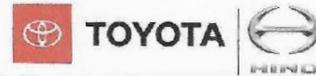


ITEM 01	CAMIONETAS PICK UP 4X4	BIEN OFERTADO POR NOR AUTOS PIURA
Año de fabricación	Año 2024 como mínimo nuevo sin uso y sin recorrido excepto el realizado por los procesos de importación desde la línea de producción hasta el concesionario y o al lugar de entrega acordado	Año fabricación 2024; nuevo sin uso.
Tipo de carrocería	Camioneta pickup de doble cabina con cuatro puertas laterales	Sí, cumple. Con puerta de tolva con llave
Color de vehículo		BLANCO
Lugar de entrega	Instalaciones del gobierno regional piura	Instalaciones del gobierno regional piura
Logos	Según diseño proporcionado por el gobierno regional piura	Sí, ploteados, según diseño proporcionado por el Gobierno Regional Piura. Ploteo de logos en puertas laterales
Motor		
Condición	Motor de la misma marca del vehículo	Sí, cumple.
Tipo	Cuatro cilindros como mínimo	04 cilindros
Número de válvulas	16 válvulas como mínimo	16 valvulas
Cilindrada	2400 centímetros cúbicos mínimo	2755 cc
Combustible	Diesel	Diesel
Alimentación	Inyección directa electrónica multipunto o common rail	Inyección directa electrónica con common rail
Potencia	170 HP como mínimo	201.2 / 3,400
Torque	42 kg - m como mínimo	42.7 / 1,400 - 3,400
Refrigeración	Por líquido refrigerante	Sí, cumple.
	Turbo alimentado geometría variable	Sí, cumple.
	Con intercooler	Sí, cumple.
Norma de emisiones de gases	Euro 4	Sí, cumple
Ejes		
Ejes	Los sistemas de ejes deben soportar la mayor capacidad de carga con sistemas de estabilidad en los dos ejes. Ejes posteriores de corona	Sí, cumple
Transmisión		
Tracción	4x4, electrónica (H2-H4-L4), con caja de transferencia o reductora, delantera asistida con pailier o activación manual y/o electrónica	Electrónico (H2 - H4 - L4), con activación manual.
Tipo	Mecánica de accionamiento manual o automática	de accionamiento mecánico
Número de velocidades	Mínimo 6+1 de retroceso, acople de doble debe ser electrónica	06 velocidades + 01 de retroceso
Dirección		
Timón	Izquierda original de fábrica	Sí, cumple.
Tipo	Asistida hidráulica y/o eléctrica	Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC)
Columna de dirección	Inclinación regulable en altura como mínimo	Regulable en altura y profundidad
Sistema eléctrico	De 12 voltios con alternador y motor de arranque eléctrico, luces de trabajo: delantera y posteriores de estacionamiento y direccionales.	Sí, cumple.





Suspensión delantera	Tipo MC pearson con doble horquilla y barra estabilizadora. indicar sus bondades	Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera
Frenos	Indicar frenos de servicio con ABS y frenos de estacionamiento	Frenos (Delanteros): Discos ventilados Frenos (Posteriores): Tambor Freno de estacionamiento: Manual Con asistencia: Frenos antibloqueo (ABS) Distribución electrónica de frenado (EBD) Asistencia al frenado (BA) Asistencia de control de ascenso (HAC) Control de estabilidad vehicular (VSC) Control de tracción activa (A-TRC) Control de bamboleo de remolque (TSC)
Aros	Aro no menor a 17" y de repuesto armada de igual dimensión.	Aro 17", con llanta de repuesto armada de igual dimensión.
Tipo de neumáticos	AT todo terreno (especificar perfil y banda).	265 / 65 R17 Neumáticos Tipo AT (All Terrain)
Otros		
Tablero de instrumentos	Con computadora a bordo como pantalla de información digital, tacómetro, odómetro, multímetro, amperímetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo.	Sí, cumple. Con Pantalla multi-información TFT (4.2"); con control desde el timón.
Capacidad de tanque de combustible	20 galones (75.7 litros) como mínimo.	80 / 21.1 (L / gal)
Velocidad máxima (km/h)	Desde 170 km por hora como mínimo, según tope máximo que especifica el velocímetro del tablero.	Desde 170 km por hora como mínimo, según tope máximo que especifica el velocímetro del tablero de 200 kms/ h
Radio de giro interior	6.70 como máximo. Capacidad para cinco pasajeros, dos asientos delanteros reclinables, regulables y ambos con apoyacabezas regulables, asientos posteriores con dos apoyacabezas como mínimo.	6.4 mts 05 pasajeros. Asientos delanteros abutacados, reclinables, deslizables, con apoyacabezas regulables en altura. Asientos Posteriores: Fijo y rebatible con sistema ISOFIX (x2), con apoyacabezas regulables en altura.
INTERIOR	Cinturones de seguridad: cuatro de tres puntos ELR y uno de dos puntos (asiento posterior central) o cinco de tres puntos ELR. Sistema de audio (AM y FM), MP3 (opcional), USB entrada auxiliar y dos parlantes como mínimo. Sistema de aire acondicionado, calefacción, tapasoles (piloto y copiloto), guantera,	Cinturones de seguridad: 05 de tres puntos ELR y delanteros con pretensores y limitadores de fuerza. Sistema de audio con Pantalla Táctil 6.2", Función AM/FM, CD, DVD, MP3, USB, Bluetooth, AUX Con 04 Parlantes. Sistema de aire acondicionado manual con calefacción. Dos tapasoles (piloto y copiloto), guantera con llave,



	<p>limpiaparabrisas delantero de dos velocidades como mínimo.</p> <p>Espejo retrovisor interior, doble airbag piloto, odómetro digital, velocímetro, indicadores de presión de aceite y carga de batería, reloj digital, elevalunas eléctricas, tapiz de piso de fábrica y pisos de goma ojeve o PVC delanteros y posteriores.</p> <p>Apertura de puertas y elevalunas con accionamiento eléctrico centralizado. Apertura de tapa de combustible desde interior con un botón o palanca o abrirse y cerrarse en conjunto con los cerrojos del vehículo (opcional).</p> <p>Con bloqueo de apertura de las puertas laterales posteriores desde el interior.</p> <p>Luz interior con diodos led o con configuración de fábrica.</p> <p>Tres agarraderas o pasamanos de techo o tres agarraderas o pasamanos acorde en la instalación de la jaula antivuelco.</p> <p>Claxon de fábrica.</p> <p>Control de puertas electrónicas, control de pestillos electrónica, control de ventanas electrónica.</p>	<p>limpiaparabrisas delantero de dos velocidades.</p> <p>Espejo retrovisor interior, 07 airbag piloto, copiloto, laterales y tipo cortina. Odometro digital, velocímetro, indicadores de presión de aceite y carga de batería, reloj digital, elevalunas eléctricas, tapiz de piso de fábrica alfombra y pisos de Jebe delanteros y posteriores.</p> <p>Apertura de puertas y elevalunas con accionamiento eléctrico centralizado. Apertura de tapa de combustible desde interior con palanca.</p> <p>Con bloqueo de apertura de las puertas laterales posteriores desde el interior.</p> <p>Luz interior halógena según configuración de fábrica.</p> <p>Instalación de la jaula antivuelco. Según requerimiento de entidad.</p> <p>Claxon de fábrica.</p> <p>Control de puertas electrónicas, control de pestillos electrónica, control de ventanas electrónica.</p>
	<p>Faros halógenos de alta y baja, faros neblinero de fábrica o instalados localmente y homologado por representante de la marca en Perú, luz de retroceso, antena, espejo retrovisores eléctricos con propiedad de ser abatibles manualmente.</p> <p>Alarma incorporada de apertura y bloqueo de puertas como mínimo, la misma que debe ser activada y desactivada mediante un control remoto.</p> <p>Antivuelco en tolva. Deberá ser fabricada e instalada con soportes para ser fijada en la base de La tolva del vehículo para dar protección a los ocupantes del vehículo en caso de un vuelco. Con</p>	<p>Faros halógenos de alta y baja, faros neblinero instalados localmente y homologado, luz de retroceso, antena, espejo retrovisores eléctricos abatibles manualmente.</p> <p>Alarma incorporada de apertura y bloqueo de puertas activada y desactivada e integrada al control remoto original.</p> <p>Antivuelco en tolva de tubo negro. Instalada con soportes y fijada en la base de La tolva del vehículo para dar protección a los ocupantes del vehículo</p>



	<p>tubo sin costura de mínimo 2 pulgadas de diámetro con dos arcos. También se aceptará tubo neuro estructural de 3 pulgadas de diámetro por 2.5 mm de espesor de pared con dos arcos la barra de vuelco en tolva no deberá obstruir la tercera luz de freno.</p>	<p>en caso de un vuelco de 3 pulgadas de diámetro por 2.5 mm. Sin obstruir la tercera luz de freno.</p>
Accesorios	<p>Cada vehículo deberá incluir lo siguiente: Dos conos de seguridad de polietileno, altura 750 mm +/- 50mm y base de 380x380 mm+- 25 mm, con dos cintas reflectantes de alta luminosidad de 100 mm+- 10 mm de ancho, ubicados 150-200 mm y otro a 450-500 mm, medido desde el piso hasta el borde interior de la cinta. Deberan estar asegurados en La tolva cintas tipo velcro u otro dispositivo. Los conos pueden estar asegurados a La tolva de la camioneta pickup. Extintor de 6kg PQS presurizado El 75% de concentración con soporte e instalado en La tolva. Faja para remolque de nylon de 5 m de largo con capacidad de hasta 3 toneladas de peso con ganchos metálicos en los extremos. Botiquín homologado que cumple con el artículo 1 de la RO 1011-2010-MTC/15, con estuche rojo de tela sintética y cierre con logo estandar. Cable de batería de 3 m de largo como mínimo. Comprende dos cables uno rojo y otro negro, con tenazas tipo cocodrilo. Deberá soportar los periodos de arranque de 30 segundos sin calentar. Llave de ruedas tipo cruceta. Un maletín de herramientas que contenga: llave de ruedas del fabricante, desarmador plano de 8 pulgadas desarmador estrella 6", alicate universal con aislamiento eléctrico, llave francesa de 8 pulgadas, juego de llaves mixtas de las siguientes medidas milimétricas 8,10,11 y 12 y un medidor de presión de llantas. Gato hidráulica 4 tn recomendado por El fabricante. Dos Triángulo de seguridad.</p>	<p>Dos conos de seguridad instalados y asegurados en la barra antivuelco, según requerimiento de la entidad.</p>  <p>Extintor de 6kg PQS presurizado El 75% de concentración con soporte e instalado en La tolva. Faja para remolque de nylon de 5 m de largo con capacidad de hasta 3 toneladas de peso con ganchos metálicos en los extremos. Botiquín homologado, según requerimiento de entidad. Cable de batería de 3 m de largo como mínimo. Según requerimiento de entidad. Llave de ruedas tipo cruceta. Un maletín de herramientas con: llave de ruedas del fabricante, desarmador plano de 8 pulgadas, desarmador estrella 6", alicate universal con aislamiento eléctrico, llave francesa de 8", juego de llaves mixtas de las siguientes medidas milimétricas 8,10,11 y 12 y medidor de presión de llantas. Gato hidráulica original de fábrica. Dos Triángulo de seguridad.</p>

NOR AUTOS PIURA S.A.C. Prol. Av. Sánchez Cerro Mz. 240, Zona Industrial Piura PERÚ.

Telef: (073) 331 747 / 304 457 / 306 902 / 325 881

www.norautos.com

 Nor Autos Piura



	<p>Un medidor de presión de aire. Sistema de radio digital, pantalla táctil y o propuesta que presente el postor.</p> <p>Compresora de aire de 12 voltios con manguera de aire para inflado de neumáticos.</p>	<p>Un medidor de presión de aire. Sistema de audio con Pantalla Táctil 6.2", Función AM/FM, CD, DVD, MP3, USB, Bluetooth, AUX Con 04 Parlantes.</p> <p>Compresora de aire de 12 voltios con manguera de aire para inflado de neumáticos.</p>
Seguridad	<p>Dispositivo de seguridad : ABS/HBD (sistema antibloqueo de frenos/ distribución de fuerza de frenado. Diferencial de deslizamiento limitado bloqueador de diferencial posterior).</p> <p>Laminas de seguridad de 06 micras como mínimo, con protección UV, instaladas en lunas laterales y posteriores, seguro de aros, protectores de faros delantero y posteriores invisibles de ser posible, espejos exteriores con protectores antirrobo de fibra de vidrio color de fábrica y emblemas en la parte exterior del vehículo con protectores antirrobo (Remache).</p> <p>Tercera luz de freno.</p>	<p>Dispositivo de seguridad : ABS/EBD(sistema antibloqueo de frenos/ distribución de fuerza de frenado. Diferencial posterior Con bloqueo electrónico y diferencial de desconexión automática (A.D.D.)</p> <p>Laminas de seguridad de 06 micras, seguro de aros, protectores de faros delantero y posteriores invisibles, espejos exteriores con protectores antirrobo de fibra de vidrio y remaches de emblemas.</p> <p>Tercera luz de freno.</p> 
Garantía integral, comercial y técnica		
Garantía	36 meses como mínimo, entiéndase por garantía técnica a la cobertura total postventa respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos, originales de fallas de fábrica.	05 años o 150,000 kms.con cobertura total postventa respecto de corregir los desperfectos o defectos en los vehículos, originales de fallas de fábrica.
	Presentar certificado de garantía del postor por la máquina a ofertar.	Sé Presentará certificado (libro) de garantía seriado por unidad ofertar.
De operación y conducción	4 horas para dos personas por unidad relacionados a temas sobre operatividad y funcionamiento de maquinarias, orientaciones y recomendaciones para el adecuado operación y conducción de las máquinas.	06 horas lectivas a 24 personas, designadas por la entidad.
Mantenimiento preventivo	4 horas para dos personas por unidad entre operadores, mecánico supervisores y personal administrativo, relacionados a temas como mantenimiento preventivo sobre motores lubricación y diferentes sistemas de la unidad.	06 horas lectivas a 24 personas, designadas por la entidad.
	Entregables	
Documentos de propiedad	tarjeta de propiedad, placas de rodaje y soat para los 12 primeros meses estará a cargo de la empresa que ganará la buena pro, después de la cancelación de la unidad y la presentación de los	Se entregará en caso se resultar postores ganadores: tarjeta de propiedad, placas de rodaje y soat por 01 año.

NOR AUTOS PIURA S.A.C. Prol. Av. Sánchez Cerro Mz. 240, Zona Industrial Piura PERÚ.

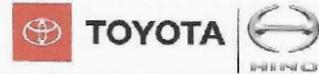
Telef: (073) 331 747 / 304 457 / 306 902 / 325 881

www.norautos.com

 Nor Autos Piura



	documentos requeridos por sunat para la inmatriculación, en un plazo máximo de 20 días hábiles, para lo cual el postor ganador mantendrá la vigencia de la carta de fianza de fiel cumplimiento hasta la entrega final de los documentos requeridos.	
Manual de propietario	Uno por cada camioneta impreso en idioma castellano el cual deberá ser entregado por el contratista junto con el bien.	Se entregará en caso de resultar postores; por cada unidad
Cartilla de servicio	Uno por cada camioneta, impreso en idioma castellano a ser entregada por el contratista junto con el bien.	Se entregará en caso de resultar postores; por cada unidad y seriado.
Manual de reparación (opcional)	Dos impresos opcional y tres en formato digital CD o USB o tarjeta SD por el lote total, en idioma castellano, hacer entregado por el contratista junto con el bien, debe incluir la reparación de dos distintos sistemas que conforman el vehículo (sistema motor, transmisión, frenos, dirección, suspensión, refrigeración, eléctrico y electrónico).	Sólo se entregará manual de usuario.
Otro(para entrega de camioneta)	Logotipos en las puertas laterales delanteras de la entidad según especificados por el gobierno regional.	Logotipos ploteados en las puertas laterales delanteras según especificaciones el gobierno regional.
Mantenimiento preventivo	El postor acreditará mediante declaración jurada tener taller de servicios y repuesto en la ciudad de Piura.	Dos talleres propios en la ciudad de Piura: TALLER 01 PIURA: Av. Prolong. Sanchez Cerro Mz. 240. Zona Industrial PIURA-PIURA TALLER 02 VEINTISEIS DE OCTUBRE : Piura Futura Mz. G Lt. 02 Nueva Zona Industrial Carretera Piura Sullana.- VEINTISÉIS DE OCTUBRE-PIURA
Mantenimiento preventivo		
Mantenimiento preventivo	El ganador de la buena pro deberá otorgar a todo costo siete mantenimientos preventivos: 1000,5000,10000,15000,2000,25000 y 30,000 kilómetros en sus talleres respectivos.	Se otorgará a todo costo siete mantenimientos preventivos: 1000,5000,10000,15000,2000,25000 y 30,000 kilómetros en nuestros talleres.
Servicios entregables	Incluir en el precio por vehículo costos por el periodo de un año, la instalación del GPS	Servicio de monitoreo por un año (GPS de rastreo satelital). Se deberá brindar: CORREO ELECTRÓNICO NÚMERO DE CELULAR Y NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL MONITOREO.
Accesorios camioneta pickup	Protector de tolva con undercauting	



	Faros force led de 7 pulgadas ámbar neblineros de 90 watts	Sí, según requerimiento de la entidad.
	Antivuelco negra con malla y con rejilla con base circulina	
	Extintor de 6 kg con carga y base instalado	
	Alarma integrada para llavero original.	
	Laminado de seguridad nano cerámico Netflix ch05	
	Seguro de faros delantero y posteriores	
	Seguro de llanta de repuesto	
	Botiquín de primeros auxilios.	
	Undercauting masincado de tubo de escape.	
	Cinta reflexiva. remachado de emblema y pegado de antena.	



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HILUX 4x4 D/C 1GD M/T SR	
Modelo	HILUX
N.A. : No aplica	
Especificaciones	
Nombre del modelo	HILUX 4X4 D/C 1GD SR
Código TDP	2366
Código de Especificaciones	2366-M24-C178/23
Katashiki	GUN126L-DGFSXF
País de origen	Argentina
Garantía	5 años o 150,000 km
Garantía de sistema híbrido	N.A.
Dimensiones y Pesos	
Longitud (mm)	5,325
Ancho (mm)	1,855
Alto (mm)	1,815
Angulo de ataque (°)	29.0
Angulo de salida (°)	26.0
Angulo ventral (°)	N.D.
Batalla (mm)	3,085
Distancia libre al suelo (mm)	286
Peso bruto (kg)	2,910
Peso neto (kg)	2,098
Trocha delantera (mm)	1,540
Trocha posterior (mm)	1,550
Tolva	
Ancho (mm)	1,540
Alto (mm)	480
Longitud (mm)	1,555
Motor y Transmisión	
Tipo	1GD Turbo Diesel Intercooler
Cilindrada (cm ³)	2,755
Número de cilindros	4 cilindros en línea
Potencia (HP / RPM)	201.2 / 3,400
Relación de compresión (a 1)	15.6
Sistema de admisión de combustible	Common Rail
Sistema DPF (Filtro de partículas diesel)	---
Transmisión (Tipo)	6MT
Transmisión (Secuencial)	N.A.
Transfer 4x4	Electrónico (H2 - H4 - L4)
Torque (kg-m / RPM)	42.7 / 1,400 - 3,400
Válvulas	16, DOHC
Generador Eléctrico	
Potencia (HP)	N.A.
Potencia combinada**** (HP)	N.A.
Tipo de generador	N.A.
Torque (kg-m)	N.A.
Batería Híbrida	
Tipo de batería	N.A.
Voltaje nominal (V)	N.A.
Capacidad de batería (A-h)	N.A.
Carrocería	
Aros (Medida)	17"
Aros (Tipo)	Acero Negro
Capacidad del tanque de combustible (L / gal)	80 / 21.1
Capacidad de maletera (L)	N.A.
Diferencial central	---
Diferencial posterior	Con bloqueo electrónico

Diferencial de desconexión automática (A.D.D.)	Sí
Frenos (Delanteros)	Discos ventilados
Frenos (Posteriores)	Tambor
Freno de estacionamiento	Manual
Neumáticos (Medida)	265 / 85 R17
Neumáticos (Tipo*)	AT (All Terrain)
Radio mínimo de giro (rueda) (m)	6.4
Suspensión (Delanteras)	Independiente con doble horquilla y barra estabilizadora delantera
Suspensión (Posterior)	Eje rígido con muelles semi-elípticos
Suspensión (KDSS)	---
Trazacción	4WD
Tipo de asistencia de dirección	Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC)
Seguridad y Asistencia	
Airbags (Cantidad)	7
Airbags (Descripción**)	P, C, L, U, R
Frenos antibloqueo (ABS)	Sí
Distribución electrónica de frenado (EBD)	Sí
Asistencia al frenado (BA)	Sí
Asistencia de control de ascenso (HAC)	Sí
Asistencia de control de descenso (DAC)	---
Control de estabilidad vehicular (VSC)	Sí
Selector multi-terreno (MTS)	---
Control de trepado (Crawl Control)	---
Control de tracción (TRC)	---
Control de tracción activa (A-TRC)	Sí
Control de bamboleo de remolque (TSC)	Sí
Sistema de pre-colisión (PCS)	---
Sistema de alerta de cambio de carril (LDA)	---
Sistema de alerta de oscilación (SWS)	---
Sistema de luces altas automáticas (AHB)	---
Asistente de estacionamiento inteligente (S-IPA)	---
Advertencia de presión de llantas (TPMS)	---
Equipamiento Interior	
Aire acondicionado (Disponibilidad)	Sí
Aire acondicionado (Tipo)	Manual
Aire acondicionado (Posterior)	---
Calefacción	Sí
Alarma	---
Apertura remota de puertas	Llave
Asientos (Material)	Tela estándar
Asientos (Cantidad)	5
Asientos (Piloto)	Abutacado, reclinable, deslizable
Asientos (Copiloto)	Abutacado, reclinable, deslizable
Asientos (Posteriores (2a))	Fijo y rotable con sistema ISOFIX (x2)
Asientos (Posteriores (3a))	N.A.
Asientos (funciones eléctricas) (Piloto)	---
Asientos (funciones eléctricas) (Copiloto)	---
Apoyacabezas (Delanteros)	Regulables en altura
Apoyacabezas (Posteriores)	Regulables en altura
Apoyabrazos posterior	---
Cargador inalámbrico	---
Entradas USB (Delanteras)	1
Entradas USB (Posteriores)	---
Cierre centralizado de puertas	Sí
Cinturones de seguridad (Delanteros)	2 de 3 puntos con ELR, con pretensores y limitadores de fuerza
Cinturones de seguridad (Posteriores (2a))	3 de 3 puntos con ELR
Cinturones de seguridad (Posteriores (3a))	N.A.
Cobertor de maletera	N.A.
Control de lunas (Delanteras)	Eléctrico



Control de lunas (Posteriores)	Eléctrico
Control de lunas (Función: One Touch Up/Down)	Piloto
Control de lunas (Anti-atrapamiento)	Piloto
Control espejos retrovisores exteriores (Control)	Eléctrico
Control espejos retrovisores exteriores (Función)	Cromados, abatibles manualmente con luces direccionales
Control espejo retrovisor interior (Antidestello)	Manual
Cool Box (compartimento refrigerado)	Guantera con ventilación
Desempañador de luna posterior	Si
Encendido de botón	---
Inmovilizador de motor	Si
Limpiaparabrisas delantero (Función)	Intermittente con ajuste de frecuencia y ajuste de velocidad
Limpiaparabrisas delantero (Sensor de lluvia)	---
Limpiaparabrisas posterior (Función)	---
Luz interior (Cabina)	Si
Luz interior (Guantera)	---
Luz interior (Maletera)	N.A.
Modos de manejo	Eco, Power
Modos de manejo (Indicador de manejo ECO)	Si
Paddle Shift	---
Head-Up Display	---
Pantalla multi-información	TFT (4.2")
Parasoles (Piloto)	Si
Parasoles (Copiloto)	Con espejo
Posavasos (Delanteros)	3
Posavasos (Posteriores)	---
Reloj digital	Si
Sistema de audio (Pantalla)	Táctil 6.2"
Sistema de audio (Función)	AM/FM, CD, DVD, MP3, USB, Bluetooth, AUX
Sistema de audio (Parlantes)	4
Sistema de conectividad TOYOTA CONMIGO (**)	---
Timón (Regulable)	En altura y en profundidad
Timón (Material)	Uretano
Timón (Controles)	Audio, Bluetooth y panel multi-información
Tomacorrientes de 12 V (Delanteros)	1
Tomacorrientes de 12 V (Posteriores)	---
Velocidad cruceo	---
Equipamiento Exterior	
Antena (Tipo)	Estándar
Cámaras (Retrosceso)	---
Cámaras (Delantera)	---
Cámaras (Laterales)	---
Estribos laterales	---
Faros delanteros (Tipo)	Halógenos tipo multireflector
Faros delanteros (sistemas) (Encendido)	Manual
Faros delanteros (sistemas) (Nivelador)	---
Faros delanteros (sistemas) (DRL)	---
Faros delanteros (sistemas) (Follow Me Home)	---
Faros delanteros (sistemas) (Limpiafaros)	---
Faros neblineros (Delanteros)	---
Faros neblineros (Posteriores)	---
Faros posteriores (Tipo)	Halógenos
Luces direccionales (Tipo)	LED
Luces direccionales (En carrocería)	---
Luces direccionales (En espejos)	Si
Lunas (Parabrisas)	Laminado, tintado en verde
Lunas (Laterales delanteros)	Tintadas en verde, templadas
Lunas (Laterales posteriores)	Tintadas en verde, templadas
Lunas (Posterior)	Tintada en verde, templada
Rejilla detrás de la cabina	---
Manijas exteriores	De color



26

Máscara delantera	De color
Neumático de repuesto (Medida)	17"
Neumático de repuesto (Tipo)	Acero
Neumático de repuesto (Ubicación)	En la parte inferior del vehículo con seguro de llanta de repuesto
Parachoques (Delantero)	De color
Parachoques (Posterior)	De acero, cromado y con peldaño
Bedliner (protector de tolva)	N.D.
Barra antivuelco	N.D.
Cobertor de tolva	N.D.
Puerta / Compuerta trasera	N.A.
Riel de techo	---
Sensores de proximidad (Delanteros)	---
Sensores de proximidad (Posteriores)	---
Spoiler	N.A.
Sunroof	N.A.
Sunroof	
Sistema de combustible	N.A.
Generación	N.A.
Kit de gas	N.A.
Tanque de gas	N.A.
Capacidad de tanque	N.A.

(*)Toyota del Perú S.A. se reserva el derecho de alterar las presentes especificaciones sin previo aviso.



ITEM 02	CAMIONETAS CERRADA 4X4	BIEN OFERTADO POR NOR AUTOS PIURA
Año de MODELO	Modelo 2023 como mínimo nuevo sin uso y sin recorrido excepto el realizado por los procesos de importación desde la línea de producción hasta el concesionario y o al lugar de entrega acordado	AÑO DE MODELO 2024
Tipo de carrocería	Camioneta SUV, de tres filas de asientos con cuatro puertas laterales y una posterior.	Sí, cumple. Con puerta de tolva con llave
Color de vehículo	Por definir	Gris oscuro y/o Plata metálico
Motor		
Tipo	Cuatro cilindros como mínimo	04 cilindros
Número de válvulas	16 válvulas como mínimo	16 valvulas
Cilindrada	2450 centímetros cúbicos mínimo	2755 cc
Combustible	Diesel	Diesel
Alimentación	Inyección directa electrónica	Inyección directa electrónica con common rail
Potencia	160 HP como mínimo	201.2 / 3,400
Torque	25 kg - m como mínimo	42.7 / 1,400 - 3,400
Refrigeración	Por líquido refrigerante	Sí, cumple.
Norma de emisiones de gases	Euro IV	Sí, cumple
Transmisión		
Tracción	4x4, electrónica (H2-H4-L4), con caja de transferencia o reductora.	Electrónico (H2 - H4 - L4), con caja de transferencia
Tipo	Mecánica	Mecánica
Número de velocidades	Mínimo 6+1 de retroceso,	06 velocidades + 01 de retroceso
Dirección		
Timón	Izquierda original de fábrica	Sí, cumple.
Tipo	Asistida hidráulica y/o eléctrica	Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC)
Columna de dirección	Inclinación regulable en altura como mínimo	Regulable en altura y profundidad
Sistema eléctrico	De 12 voltios con alternador y motor de arranque eléctrico, luces de trabajo: delantera y posteriores de estacionamiento y direccionales.	Sí, cumple.
Frenos	Indicar frenos de servicio con ABS y frenos de estacionamiento	Frenos (Delanteros): Discos ventilados Frenos (Posteriores): Tambor Freno de estacionamiento: Manual Con asistencia: Frenos antibloqueo (ABS) Distribución electrónica de frenado (EBD) Asistencia al frenado (BA) Asistencia de control de ascenso (HAC) Control de estabilidad vehicular (VSC) Control de tracción activa (A-TRC) Control de bamboleo de remolque (TSC)
Aros	Aro no menor a 17" y de repuesto armada de igual dimensión.	Aro 18" de aleación, con llanta de repuesto armada de igual dimensión.



NOR AUTOS PIURA S.A.C. Prol. Av. Sánchez Cerro Mz. 240, Zona Industrial Piura PERÚ.

Telef: (073) 331 747 / 304 457 / 306 902 / 325 881

www.norautos.com

 Nor Autos Piura



Tipo de neumáticos	AT todo terreno (especificar perfil y banda).	265 / 60 R18 Neumáticos Tipo HT (Highway Terrain)
Suspensión delantera	Doble horquilla con barra estabilizadora	Doble horquilla con barra estabilizadora
Suspensión posterior	04 link con resortes helicoidales y con barra estabilizadora	Four link con barra estabilizadora
Otros		
Tablero de instrumentos	Con computadora a bordo como pantalla de información digital, tacómetro, odómetro, multímetro, amperímetro, presión de aire, presión de aceite y medidor de combustible y otros para el óptimo funcionamiento del equipo.	Sí, cumple. Con Pantalla multi-información TFT (4.2"); con control desde el timón.
Capacidad de tanque de combustible	20 galones (75.7 litros) como mínimo.	80 / 21.1 (L / gal)
Velocidad máxima (km/h)	Desde 170 km por hora como mínimo, según tope máximo que especifica el velocímetro del tablero.	Desde 170 km por hora como mínimo, según tope máximo que especifica el velocímetro del tablero de 200 kms/ h
Radio de giro	6.70 como máximo.	5.8 mts
Interior	Capacidad para siete pasajeros, dos asientos delanteros reclinables, regulables y ambos con apoyacabezas regulables, asientos posteriores en segunda y tercera fila, abatibles con dos apoyacabezas como mínimo.	07 pasajeros. Asientos delanteros abutacados, reclinables, deslizables, con apoyacabezas regulables en altura. Asientos Posteriores 2da fila: Rebatible 60:40, reclinable y deslizable con sistema ISOFIX, con apoyacabezas regulables en altura. Asientos Posteriores 3ra fila: Abatible 50:50, reclinable y plegable con apoyacabezas regulables en altura.
INTERIOR	Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos ELR con pretensores y limitadores de fuerza, posteriores 3 de 3 puntos y tercera fila 3 de 3 puntos con ELR. Sistema de audio (AM y FM), MP3, bluetooth, USB/ entrada auxiliar y 06 parlantes como mínimo. Sistema de aire acondicionado, calefacción, tapasoles (piloto y copiloto), guantera, limpiaparabrisas delantero de dos velocidades como mínimo. Espejo retrovisor interior, doble airbag pilotico piloto, odometro digital, velocímetro, indicadores de presión de aceite y carga de batería, reloj digital, elevelunas eléctricas, tapiz de piso de	Cinturones de seguridad: 2 de 3 puntos ELR con pretensores y limitadores de fuerza, posteriores 3 de 3 puntos y tercera fila 3 de 3 puntos con ELR. Sistema de audio con Táctil 9" Sistema de audio (Función) AM/FM, USB, Bluetooth, AUX, Android Auto y Apple CarPlay® con conexión y 06 parlantes. Sistema de aire acondicionado manual con calefacción. Dos tapasoles (piloto y copiloto con luz), guantera con llave, limpiaparabrisas delantero de dos velocidades. Espejo retrovisor interior, 07 airbag piloto, copiloto, laterales y tipo cortina. Odometro digital, velocímetro, indicadores de presión de aceite y carga de batería, reloj digital, elevelunas



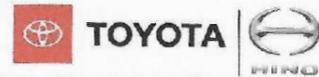
	<p>fábrica y pisos de goma o Jebe o PVC delanteros y posteriores.</p> <p>Apertura de puertas y elevallas con accionamiento eléctrico centralizado.</p> <p>Apertura de tapa de combustible desde interior con un botón o palanca o abrirse y cerrarse en conjunto con los cerrojos del vehículo (opcional).</p> <p>Con bloqueo de apertura de las puertas laterales posteriores desde el interior.</p> <p>Luz interior con diodos led o con configuración de fábrica. Tomacorrientes de 12 v delanteros y posterior</p>	<p>eléctricas, tapiz de piso de fábrica alfombra y pisos de Jebe delanteros y posteriores.</p> <p>Apertura de puertas y elevallas con accionamiento eléctrico centralizado.</p> <p>Apertura de tapa de combustible desde interior con palanca.</p> <p>Con bloqueo de apertura de las puertas laterales posteriores desde el interior.</p> <p>Luz interior halógena según configuración de fábrica. Tomacorrientes de 12 v delanteros y posterior</p>
	<p>Faros LED de alta y baja, faros neblinero delanteros LED de fábrica o instalados localmente y homologado por representante de la marca en Perú, luz de retroceso, antena, espejo retrovisores eléctricos con propiedad de ser abatibles manualmente.</p> <p>Alarma incorporada de apertura y bloqueo de puertas como mínimo, la misma que debe ser activada y desactivada mediante un control remoto.</p> <p>Cámara de retroceso, estribos laterales, luces direccionales tipo LED, luces direccionales en espejos.</p>	<p>Faros LED de alta y baja, faros neblineros delanteros LED de fábrica, luz de retroceso, antena tipo tiburón, espejo retrovisores eléctricos abatibles electricamente</p> <p>Alarma incorporada de apertura y bloqueo de puertas activada y desactivada e integrada al control remoto original.</p> <p>Cámara de retroceso, estribos laterales, luces direccionales tipo LED, luces direccionales en espejos.</p>
<p>Accesorios</p> 	<p>Cada vehículo deberá incluir lo siguiente: Dos conos de seguridad de polietileno, altura 750 mm +- 50mm y base de 380x380 mm+- 25 mm, con dos cintas reflectantes de alta luminosidad de 100 mm+- 10 mm de ancho, ubicados 150-200 mm y otro a 450-500 mm, medido desde el piso hasta el borde interior de la cinta.</p> <p>Extintor de 6kg PQS presurizado EI 75% de concentración.</p>	<p>Dos conos de seguridad instalados y asegurados en la barra antivuelco, según requerimiento de la entidad.</p> <p>Extintor de 6kg PQS presurizado EI 75% de concentración.</p>

NOR AUTOS PIURA S.A.C. Prol. Av. Sánchez Cerro Mz. 240, Zona Industrial Piura PERÚ.

Telef: (073) 331 747 / 304 457 / 306 902 / 325 881

www.norautos.com

 Nor Autos Piura



	<p>Faja para remolque de nylon de 5 m de largo con capacidad de hasta 3 toneladas de peso con ganchos metálicos en los extremos.</p> <p>Botiquín homologado que cumple con el artículo 1 de la RO 1011-2010-MTC/15, con estuche rojo de tela sintética y cierre con logo estandar.</p> <p>Cable de batería de 3 m de largo como mínimo. Comprende dos cables uno rojo y otro negro, con tenazas tipo cocodrilo. Deberá soportar los periodos de arranque de 30 segundos sin calentar.</p> <p>Llave de ruedas tipo cruceta.</p> <p>Un maletín de herramientas que contenga: llave de ruedas del fabricante, desarmador plano de 8 pulgadas desarmador estrella 6", alicate universal con aislamiento eléctrico, llave francesa de 8 pulgadas, juego de llaves mixtas de las siguientes medidas milimétricas 8,10,11 y 12 y un medidor de presión de llantas.</p> <p>Gata hidráulica 4 tn recomendado por El fabricante.</p> <p>Compresora de aire de 12 voltios con manguera de aire para inflado de neumáticos.</p>	<p>Faja para remolque de nylon de 5 m de largo con capacidad de hasta 3 toneladas de peso con ganchos metálicos en los extremos.</p> <p>Botiquín homologado, según requerimiento de entidad.</p> <p>Cable de batería de 3 m de largo como mínimo. Según requerimiento de entidad.</p> <p>Llave de ruedas tipo cruceta.</p> <p>Un maletín de herramientas con: llave de ruedas del fabricante, desarmador plano de 8 pulgadas, desarmador estrella 6", alicate universal con aislamiento eléctrico, llave francesa de 8", juego de llaves mixtas de las siguientes medidas milimétricas 8,10,11 y 12 y medidor de presión de llantas.</p> <p>Gata hidráulica original de fábrica.</p> <p>Compresora de aire de 12 voltios con manguera de aire para inflado de neumáticos.</p>
Seguridad	<p>Laminas de seguridad de 06 micras como mínimo, con protección UV, instaladas en lunas laterales y posteriores, seguro de aros, protectores de faros delantero y posteriores invisibles de ser posible, espejos exteriores con protectores antirrobo de fibra de vidrio color de fábrica y emblemas en la parte exterior del vehículo con protectores antirrobo (Remache).</p> <p>Tercera luz de freno.</p>	<p>Laminas de seguridad de 06 micras, seguro de aros, protectores de faros delantero y posteriores invisibles, espejos exteriores con protectores antirrobo de fibra de vidrio y remaches de emblemas.</p> <p>Tercera luz de freno.</p>
ENTREGABLES		
Manual de propietario	Uno por cada camioneta impreso en idioma castellano el cual deberá ser entregado por el contratista junto con el bien.	Se entregará en caso de resultar postores; por cada unidad
Cartilla de servicio	Uno por cada camioneta, impreso en idioma castellano a ser entregada por el contratista junto con el bien.	Se entregará en caso de resultar postores; por cada unidad y seriado.
Manual de reparación (opcional)	Dos impresos opcional y tres en formato digital CD o USB o tarjeta SD por el lote total, en idioma	Sólo se entregará manual de usuario.





TOYOTA



	castellano, hacer entregado por el contratista junto con el bien, debe incluir la reparación de dos distintos sistemas que conforman el vehículo (sistema motor, transmisión, frenos, dirección, suspensión, refrigeración, eléctrico y electrónico).	
Otro(para entrega de camioneta)	Logotipos en las puertas laterales delanteras de la entidad según especificados por el gobierno regional.	Logotipos ploteados en las puertas laterales delanteras según especificaciones el gobierno regional.
GPS	Incluir en el precio por vehículo costos por el periodo de un año, la instalación del GPS	Servicio de monitoreo por un año (GPS de rastreo satelital). Se deberá brindar: CORREO ELECTRÓNICO NÚMERO DE CELULAR Y NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL MONITOREO.
Mantenimiento preventivo		
Mantenimiento preventivo	El ganador de la buena pro deberá otorgar a todo costo siete mantenimientos preventivos: 1000,5000,10000,15000,2000,25000 y 30,000 kilómetros en sus talleres respectivos.	Se otorgará a todo costo siete mantenimientos preventivos: 1000,5000,10000,15000,2000,25000 y 30,000 kilómetros en nuestros talleres.
ACCESORIOS CAMIONETA SUV	Faros force led de 7 pulgadas ámbar neblineros de 90 watts	
	Extintor de 6 kg con carga y base instalado	
	Alarma integrada para llavero original.	
	Laminado de seguridad nano cerámico Netflix ch05	
	Seguro de faros delantero y posteriores	
	Seguro de llanta de repuesto	
	Botiquín de primeros auxilios.	
	Undercauting + Zincado de tubo de escape.	
Cinta reflexiva. remachado de emblema y pegado de antena.		
Extintor de 6 kg con carga y base instalado		

NOR AUTOS PIURA S.A.C. Prol. Av. Sánchez Cerro Mz. 240, Zona Industrial Piura PERÚ.

Telef: (073) 331 747 / 304 457 / 306 902 / 325 881

www.norautos.com

 Nor Autos Piura

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORTUNER 2.8 ADVENTURE 4X4 MT	
Modelo	FORTUNER
Especificaciones	
Nombre del modelo	FORTUNER 2.8 ADVENTURE 4X4 MT
Código TDP	2307
Código modelo	FO01
Código de Especificaciones	2307-M24-C182/23
Kataashiki	GUN156L-SGFLXF
País de origen	Argentina
Garantía	5 años o 150,000 km
Garantía de sistema híbrido	N.A.
Dimensiones y Pesos	
Longitud (mm)	4,795
Ancho (mm)	1,855
Alto (mm)	1,835
Ángulo de ataque (°)	29.0
Ángulo de salida (°)	25.0
Ángulo ventral (°)	N.D.
Batalla (mm)	2,745
Distancia libre al suelo (mm)	279
Peso bruto (kg)	2,750
Peso neto (kg)	2,170
Trocha delantera (mm)	1,545
Trocha posterior (mm)	1,555
Tolva	
Ancho (mm)	N.A.
Alto (mm)	N.A.
Longitud (mm)	N.A.
Motor y Transmisión	
Tipo	1GD Turbo Diesel Intercooler
Cilindrada (cm ³)	2,755
Número de cilindros	4 cilindros en línea
Potencia (HP / RPM)	201.2 / 3,400
Relación de compresión (a 1)	15.6
Sistema de admisión de combustible	Common Rail
Sistema DPF (Filtro de partículas diesel)	—
Transmisión (Tipo)	8MT
Transmisión (Secuencial)	N.A.
Transfer 4x4	Electrónico (H2 - H4 - L4)
Torque (kg-m / RPM)	42.7 / 1,400 - 3,400
Válvulas	16, DOHC
Generador Eléctrico	
Potencia (HP)	N.A.
Potencia combinada**** (HP)	N.A.
Tipo de generador	N.A.
Torque (kg-m)	N.A.
Batería Híbrida	
Tipo de batería	N.A.
Voltaje nominal (V)	N.A.
Capacidad de batería (A-h)	N.A.
Carrocena	
Aros (Medida)	18"
Aros (Tipo)	Aleación
Capacidad del tanque de combustible (L / gal)	80 / 21.1
Capacidad de maletera (L)	N.D.
Diferencial central	—



Diferencial posterior	---
Diferencial de desconexión automática (A.D.D.)	Si
Frenos (Delanteros)	Discos ventilados
Frenos (Posteriores)	Discos ventilados
Freno de estacionamiento	Manual
Neumáticos (Medida)	265/60 R18
Neumáticos (Tipo*)	HT (Highway Terrain)
Radio mínimo de giro (rueda) (m)	5.8
Suspensión (Delantero)	Doble horquilla con barra estabilizadora
Suspensión (Posterior)	Four link con barra estabilizadora
Suspensión (KDSS)	---
Tracción	4WD
Tipo de asistencia de dirección	Hidráulica eléctricamente asistida con control de flujo variable (VFC)
Seguridad y Asistencia	
Airbags (Cantidad)	7
Airbags (Descripción**)	P, C, L, U, R
Frenos antibloqueo (ABS)	Si
Distribución electrónica de frenado (EBD)	Si
Asistencia al frenado (BA)	Si
Asistencia de control de ascenso (HAC)	Si
Asistencia de control de descenso (DAC)	---
Control de estabilidad vehicular (VSC)	Si
Selector multi-terreno (MTS)	---
Control de trepado (Crawl Control)	---
Control de tracción (TRC)	---
Control de tracción activa (A-TRC)	Si
Control de bamboleo de remolque (TSC)	Si
Sistema de pre-collision (PCS)	---
Sistema de alerta de cambio de carril (LDA)	---
Sistema de alerta de oscilación (SWS)	---
Sistema de luces altas automáticas (AHB)	---
Asistente de estacionamiento inteligente (S-IPA)	---
Advertencia de presión de llantas (TPMS)	---
Equipamiento Interior	
Aire acondicionado (Disponibilidad)	Si
Aire acondicionado (Tipo)	Manual
Aire acondicionado (Posterior)	Si
Calefacción	Si
Alarma	---
Apertura remota de puertas	Si (incluida maletera)
Asientos (Material)	Tela de alta calidad
Asientos (Cantidad)	7
Asientos (Piloto)	Abutacado, reclinable, deslizable, regulable en altura
Asientos (Copiloto)	Abutacado, reclinable, deslizable
Asientos (Posteriores (2a))	Rebatible 60:40, reclinable y deslizable con sistema ISOFIX
Asientos (Posteriores (3a))	Abatible 50:50, reclinable y plegable
Asientos (funciones eléctricas) (Piloto)	---
Asientos (funciones eléctricas) (Copiloto)	---
Apoyacabezas (Delanteros)	Regulables en altura
Apoyacabezas (Posteriores)	Regulables en altura
Apoyabrazos posterior	Si
Cargador inalámbrico	---
Entradas USB (Delanteras)	1
Entradas USB (Posteriores)	---
Cierre centralizado de puertas	Si
Cinturones de seguridad (Delanteros)	2 de 3 puntos con ELR, con pretensores y limitadores de fuerza
Cinturones de seguridad (Posteriores (2a))	3 de 3 puntos con ELR
Cinturones de seguridad (Posteriores (3a))	2 de 3 puntos con ELR
Cobertor de maletera	---



Control de lunas (Delanteras)	Eléctrico
Control de lunas (Posteriores)	Eléctrico
Control de lunas (Función: One Touch Up/Down)	Piloto
Control de lunas (Antitrapamiento)	Piloto
Control espejos retrovisores exteriores (Control)	Eléctrico
Control espejos retrovisores exteriores (Función)	De color, abatibles eléctricamente con luces direccionales
Control espejo retrovisor interior (Antiestello)	Manual
Cool Box (compartimento refrigerado)	---
Desempañador de luna posterior	Sí
Encendido de botón	---
Inmovilizador de motor	Sí
Limpiaparabrisas delantero (Función)	Intermitente con ajuste de frecuencia y ajuste de velocidad
Limpiaparabrisas delantero (Sensor de lluvia)	---
Limpiaparabrisas posterior (Función)	Intermitente con ajuste de velocidad
Luz interior (Cabinas)	Sí
Luz interior (Guantera)	Sí
Luz interior (Maletera)	Sí
Modos de manejo	Eco, Power
Modos de manejo (Indicador de manejo ECO)	Sí
Paddle Shift	---
Head-Up Display	---
Pantalla multi-información	TFT (4.2")
Parasoles (Piloto)	Sí
Parasoles (Copiloto)	Con espejo
Posavasos (D delanteros)	2
Posavasos (Posteriores)	4
Reloj digital	Sí
Sistema de audio (Pantalla)	Táctil 9"
Sistema de audio (Función)	AM/FM, USB, Bluetooth, AUX, Android Auto y Apple CarPlay® con conexión
Sistema de audio (Parlantes)	6
Sistema de conectividad TOYOTA CONMIGO (**)	---
Timón (Regulable)	En altura y en profundidad
Timón (Material)	Uretano
Timón (Controles)	Audio, Bluetooth y panel multi-información
Tomacorrientes de 12 V (D delanteros)	1
Tomacorrientes de 12 V (Posteriores)	2
Velocidad crucero	---
Equipamiento Exterior	
Antena (Tipo)	Aleta de tiburón
Cámaras (Retroso)	Sí
Cámaras (Delantera)	---
Cámaras (Laterales)	---
Estribos laterales	Sí
Faros delanteros (Tipo)	LED
Faros delanteros (sistemas) (Encendido)	Automático
Faros delanteros (sistemas) (Nivelador)	Automático
Faros delanteros (sistemas) (DRL)	Sí
Faros delanteros (sistemas) (Follow Me Home)	Sí
Faros delanteros (sistemas) (Limpiafaros)	---
Faros neblineros (D delanteros)	LED
Faros neblineros (Posteriores)	---
Faros posteriores (Tipo)	LED
Luces direccionales (Tipo)	LED
Luces direccionales (En carrocería)	---
Luces direccionales (En espejos)	Sí
Lunas (Parabrisas)	Laminado, tintado en verde
Lunas (Laterales delanteras)	Tintadas en verde, templadas
Lunas (Laterales posteriores)	Tintadas en verde, templadas
Lunas (Posterior)	Tintada en verde, templada
Rejilla detrás de la cabina	---



Manijas exteriores	Cromadas
Máscara delantera	De color
Neumático de repuesto (Medida)	18"
Neumático de repuesto (Tipo)	Aleación
Neumático de repuesto (Ubicación)	En la parte inferior del vehículo con seguro de llanta de repuesto
Parachoques (Delantero)	De color
Parachoques (Posterior)	De color
Bedliner (protector de tolva)	N.A.
Barra antivuelco	N.A.
Cobertor de tolva	N.A.
Puerta / Compuerta trasera	---
Riel de techo	Sí
Sensores de proximidad (Delanteros)	Sí
Sensores de proximidad (Posteriores)	Sí
Spoiler	Posterior
Sunroof	---

(*)Toyota del Perú S.A. se reserva el derecho de alterar las presentes especificaciones sin previo aviso.



XI. ESTADO FINANCIERO

De acuerdo a lo detallado en los comprobantes de pagos efectuados al contratista equivalen al monto de 2,729,782.60 (DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 60/100 SOLES).

SIAF	NOTA DE PAGO	FECHA	RETENCIÓN	PAGO A PROVEEDOR	TOTAL
13520-2024	13520.24.81.2409905	11/07/2024		203,990.20	630,897.60
	13520.24.81.2409902	11/07/2024	6,309.00		
	13520.24.81.2409906	11/07/2024		203,990.20	
	13520.24.81.2409903	11/07/2024	6,309.00		
	13520.24.81.2409904	11/07/2024		203,990.20	
	13520.24.81.2409901	11/07/2024	6,309.00		
13521-2024	13521.24.81.2409892	11/07/2024		169,660.08	2,098,884.96
	13521.24.81.2409886	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409890	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409879	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409883	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409884	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409896	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409891	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409899	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409880	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409893	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409877	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409887	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409900	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409898	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409888	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409894	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409878	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409897	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409895	11/07/2024	5,247.00		
13521.24.81.2409889	11/07/2024		169,660.08		
13521.24.81.2409885	11/07/2024	5,247.00			
13521.24.81.2409881	11/07/2024		169,660.08		
13521.24.81.2409882	11/07/2024	5,247.00			
				TOTAL	2,729,782.56

Cuadro Resumen de Pagos efectuados

XII. ACCIONES DE FISCALIZACIÓN

12.1. TRABAJO DE GABINETE DE FECHA 12 DE MAYO DE 2025

El día 12 de mayo de 2025, se realizó trabajo de gabinete en las Instalaciones del Consejo Regional, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.

Dicho trabajo consistió en la revisión de toda la documentación alcanzada sobre la contratación: “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715, tal como es el caso de la Expediente de Contratación, Contrato, Expedientes SIAF, entre otros.

Ello se ha realizado con la finalidad de recopilar información para su posterior análisis y verificación en las visitas de fiscalización que se realizaron en las Instalaciones del Gobierno Regional.



Realizándose una verificación del precio contratado para la adquisición de cada una de las camionetas, por lo que acorde a lo señalado en contrato N°43-2024-GRP de 26 de marzo de 2024 se establecieron los siguientes precios:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
01	(12) DOCE CAMIONETAS PICK UP	S/ 2,098,885.00
02	(03) TRES CAMIONETAS CERRADA	S/ 630,897.60
	TOTAL	S/ 2,729,782.60

Por lo que, el precio por unidad de cada camioneta resultaría:

MONTO CONTRATADO	UNIDADES	POR UNIDAD
2,098,885.00	12	174,907.08
630,897.60	3	210,299.20

Ahora bien, es importante señalar que de acuerdo al requerimiento del área usuaria adicionalmente a las características técnicas básicas cada camioneta debería contar con accesorios como parte de su equipamiento, así como, servicios de GPS por un año, siete (7) mantenimientos preventivos (1000, 5000, 10000, 15000, 20000, 25000 y 30000 kilómetros) entre otros. Dichos adicionales ofrecidos por la contratista NOR AUTOS PIURA SAC conforme a lo que señalaron en su oferta.

Por lo que, de la indagación de precios en las tiendas de autos resultaría que los precios contratados habrían estado acordes al mercado.

12.2 ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 15 DE MAYO DE 2025

Conforme al informe N°34-2025 / GRP-412000-412010-AT de 28 de marzo de 2025, la relación de camionetas en la siguiente:

N°	AÑO	MARCA	MODELO	VEHICULO CLASE	OFICINA ASIGNADA	PLACA	ESTADO
1	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Gerencia Regional de Desarrollo Económico	EAL-999	Operativa
2	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	EAM-000	Operativa
3	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Oficina Regional de Administración	EAM-002	Operativa
4	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Gerencia Regional de Infraestructura – Dirección de Obras	EAM-003	Operativa
5	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	COER	EAM-005	Operativa
6	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Gerencia Regional de Infraestructura – Dirección de Obras	EAM-006	Operativa
7	2024	Toyota	Fortuner	CAMIONETA	Gobernación Regional – Oficina de Coordinación y Gestión-Lima	EAM-007	Operativa
8	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Gerencia Regional de Infraestructura – Dirección de Estudios y Proyectos	EAM-009	Operativa
9	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	COER	EAM-010	Operativa
10	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	EAM-014	Operativa
11	2024	Toyota	Hilux	CAMIONETA	Gerencia Regional de Infraestructura	EAM-015	Operativa
12	2024	Toyota	Hilux	Camioneta	COER	EAM-016	Operativa
13	2024	Toyota	Fortuner	Camioneta	Gerencia Regional	EAM-017	Operativa
14	2024	Toyota	Fortuner	Camioneta	Gerencia Regional	EAM-034	Operativa
15	2024	Toyota	Hilux	Camioneta	Gerencia Regional de Desarrollo Social	EAM-041	Operativa

El día 15 de mayo de 2025, se realizó la primera visita en las instalaciones del Gobierno Regional, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.





Se verificó la conformidad del tren motriz (motor, transmisión, eje de propulsión y diferencial), así como el correcto acoplamiento del sistema de tracción integral (4WD) mediante pruebas estáticas. Asimismo, se evaluó la integridad del sistema de suspensión, alineación de las ruedas, sistema de frenos ABS con distribución electrónica de frenado (EBD), dirección asistida y sistema de refrigeración.

En el aspecto eléctrico y electrónico, se confirmó el correcto funcionamiento del sistema de iluminación (faros principales, neblineros, luces de posición y freno), tablero de instrumentos, sistema de control electrónico del motor (ECU) y mandos interiores. Todas las unidades cuentan con doble airbag frontal, cinturones de seguridad en todos los asientos, cumpliendo con los requisitos de seguridad activa y pasiva especificados.

12.2. ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2025

El día 23 de mayo de 2025, se realizó la segunda visita en las instalaciones del Gobierno Regional, como parte de las actividades programadas por el Consejero Regional por la Provincia de Piura, Pedro Enrique Alama Farfán, y su equipo técnico de fiscalización.







Como resultado de la fiscalización de las unidades inspeccionadas, se concluye que todas se encuentran en perfecto estado operativo, sin observaciones técnicas ni fallas visibles. Se verificó también la instalación completa de los accesorios e implementos exigidos por el requerimiento, tales como: extintor de polvo químico seco, botiquín de primeros auxilios, llanta de repuesto, herramientas básicas (gata, llave de rueda, manivela), triángulos de seguridad retráctiles y señalización interna de emergencia.

Además, se constató que cada unidad cuenta con documentación técnica y legal completa (certificado de homologación, tarjeta de propiedad, manual del usuario y cronograma de mantenimiento preventivo). La carrocería presenta acabados uniformes, sin defectos ni deterioro, y la pintura cumple con el color institucional especificado.

XIII. ANÁLISIS

13.1 ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS DURANTE EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN

13.1.1. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE ENTREGA DE CAMIONETAS

LIMITACIÓN:

En el marco del proceso de fiscalización, se solicitó a las áreas responsables la documentación necesaria para la revisión del plazo de entrega del contrato N°43-2024-GRP de 26 de marzo de 2024 “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

Sin embargo, pese a haber realizado las solicitudes formales correspondientes, hasta la fecha de emisión del presente informe no se ha recibido la información requerida. La documentación solicitada era indispensable para verificar incumplimientos contractuales relacionado a las condiciones de la entrega de las camionetas en relación al plazo del contrato.

Al respecto, fiscalizar entre otros, la CLÁUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA del contrato N°43-2024-GRP de 26 de marzo de 2024, como se puede apreciar:

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central del Gobierno Regional de Piura, sito en Av. Fortunato Chirichigno 5/N Urb. San Eduardo – El Chipe - Piura, en horas de 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.

- Departamento: Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Piura
- Lugar : Gobierno Regional Piura.

El plazo máximo de entrega es de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

A fin de determinar, si conlleva a la aplicación de penalidades conforme se señala en la CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES; acorde a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones, CAPÍTULO IV INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Artículo 161. Penalidades.

Además, cabe señalar que el Gobierno Regional realizó el pago a la Contratista el 11 de julio de 2024 de la totalidad del monto contractual, conforme se puede observar a continuación:

SIAF	NOTA DE PAGO	FECHA	RETENCIÓN	PAGO A PROVEEDOR	TOTAL
13520-2024	13520.24.81.2409905	11/07/2024		203,990.20	630,897.60
	13520.24.81.2409902	11/07/2024	6,309.00		
	13520.24.81.2409906	11/07/2024		203,990.20	
	13520.24.81.2409903	11/07/2024	6,309.00		
	13520.24.81.2409904	11/07/2024		203,990.20	
	13520.24.81.2409901	11/07/2024	6,309.00		
13521-2024	13521.24.81.2409892	11/07/2024		169,660.08	2,098,884.96
	13521.24.81.2409886	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409890	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409879	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409883	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409884	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409896	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409891	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409899	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409880	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409893	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409877	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409887	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409900	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409898	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409888	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409894	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409878	11/07/2024	5,247.00		
	13521.24.81.2409897	11/07/2024		169,660.08	
	13521.24.81.2409895	11/07/2024	5,247.00		
13521.24.81.2409889	11/07/2024		169,660.08		
13521.24.81.2409885	11/07/2024	5,247.00			
13521.24.81.2409881	11/07/2024		169,660.08		
13521.24.81.2409882	11/07/2024	5,247.00			
				TOTAL	2,729,782.56

Por lo que resultaría, cuestionable que las áreas del Gobierno Regional involucradas en la recepción de las camionetas no hayan proporcionado la documentación necesaria.

La omisión de la entrega de dicha información a impedido dar continuidad al proceso de fiscalización y limita la capacidad de este órgano para emitir observaciones fundadas o determinar posibles responsabilidades administrativas, legales o contractuales. Asimismo, limita la transparencia en la gestión pública y puede representar un riesgo para correcta rendición de cuentas.

CONCLUSIONES

- Se concluye que en la fiscalización posterior de la ejecución del contrato N°43-2024-GRP de 26 de marzo de 2024 “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715; la ausencia de la documentación solicitada durante el proceso de fiscalización impidió cumplir con uno de los objetivos fundamentales de esta revisión: verificar el adecuado cumplimiento de la obligaciones contractuales por parte del proveedor y de las áreas responsables de su supervisión. Esta falta de colaboración obstaculiza la transparencia y debilita los mecanismos de control interno, generando un riesgo potencial de impunidad ante posibles incumplimientos contractuales.

Asimismo, la reiterada falta de respuesta a los requerimientos de información evidencia deficiencias en los procedimientos de gestión documental y en la disposición de las áreas involucradas para facilitar la labor fiscalizadora.

En consecuencia, se insta a las autoridades competentes a tomar medidas correctivas que aseguren una mayor cooperación interinstitucional en futuros procesos de control, y a considerar las acciones administrativas pertinentes respecto a la omisión documentada en este caso.

- Como resultado del proceso de fiscalización técnica realizado a las quince (15) unidades vehiculares —doce (12) Toyota Hilux y tres (03) Toyota Fortuner— se concluye que todas las unidades cumplen íntegramente con las especificaciones técnicas y operativas establecidas en el requerimiento. Las evaluaciones efectuadas permitieron verificar el correcto funcionamiento de los sistemas mecánicos, de tracción, suspensión, frenos, dirección, iluminación y seguridad activa y pasiva. Asimismo, se constató que las unidades presentan un nivel de equipamiento completo y se encuentran en óptimas condiciones

para su puesta en servicio, sin observaciones técnicas al momento de la inspección.

RECOMENDACIONES

Al término de esta fiscalización el equipo técnico del consejero regional por la Provincia de Piura Pedro Enrique Alama Farfán sugirió las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda derivar el presente Informe con todo los actuados al Órgano de Control de acuerdo a lo dispuesto en Literal n) del Artículo 22° de la Ley N° 27785 – Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en la cual prescribe “Recibir y atender denuncias y sugerencias de la ciudadanía relacionadas con las funciones de la administración pública, otorgándoles el trámite correspondiente sea en el ámbito interno, o derivándolas ante la autoridad competente.
- Se recomienda a la Secretaría del Consejo Regional remitir el presente Informe a la Gerencia General Regional, a fin de que realice una verificación in situ de la documentación relacionada a la entrega de las camionetas se haya realizado dentro del plazo contractual relacionado a “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

ANEXOS

4. Contrato de la adquisición de bienes



GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO N° 43 -2024-GRP

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023 N° 10-2024-GRP-ORA-CS-AS

Primera Convocatoria

SISTEMA DE CONTRATACIÓN SUMA ALZADA

Conste por el presente documento, la contratación del suministro para la “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715”, que celebra de una parte GOBIERNO REGIONAL PIURA, con RUC N° 20484004421, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo – El Chipe, distrito, provincia y departamento de Piura, representada por el Jefe de la Oficina Regional de Administración, CPC. ANGEL ARTURO CAICAY RAMOS, identificado con DNI N° 16426625, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 366–2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 27 de marzo de 2023, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, y de otra parte NOR AUTOS PIURA S.A.C. con RUC N° 20226804553, con domicilio legal en Av. Prolong. Sánchez Cerro Mza. 240 Z. Industrial – Piura - Piura, inscrita en la Partida Electrónica N° 11001340 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, debidamente representado por su Apoderado LETTY HELIANA RUGEL RANGEL, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 02685105, según poder inscrito en el Asiento C00022 de la Partida Electrónica N° 11001340 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 12 de marzo de 2024, el comité de selección designado con Resolución Oficina Regional de Administración N° 060-2024/GOB.REG.PIURA-ORA, de fecha 28 de febrero de 2024, adjudicó la buena pro al postor NOR AUTOS PIURA S.A.C. con RUC N° 20226804553, por la “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto de la “CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715”.



¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura



GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO N° 43 -2024-GRP

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PICK UP	12
2	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CERRADA	03

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/2,729,782.60 (Dos Millones Setecientos Veintinueve Mil Setecientos Ochenta y Dos con 60/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
01	(12) DOCE CAMIONETAS PICK UP 4X4	S/2,098,885.00
02	(03) TRES CAMIONETAS SUV 4X4	S/630,897.60
	TOTAL	S/2,729,782.60

Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en soles, en PAGO UNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

CONTRATO N° 43 -2024-GRP

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La recepción del bien se realizará por el responsable de patrimonio y almacén del Gobierno Regional Piura.
- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Infraestructura, Dirección de Obras, CESEM y equipo responsable de almacén, ingeniero mecánico y/o técnico independiente (experto independiente), emitiendo conformidad de la prestación efectuada.
- Conformidad del Comité de Recepción conformidad por la Entidad.
- Comprobante de pago.
- Contrato suscrito entre la Entidad y el Proveedor.
- Orden de Compra.
- Guía de Remisión remitente o Guía de remisión del transportista, según corresponda.

Dicha documentación se debe presentar en lugar: Gobierno Regional Piura-sede central Av Fortunato Chirichigno s/n urb. San Eduardo El Chipe- PIURA/PIURA/PIURA.

Oficina de trámite documentario

De no existir atención presencial <https://tramites.regionpiura.gob.pe>

Horario: desde 8:00 hasta 16:00

Los pagos se efectuarán en abono a través del Código de Cuenta Interbancaria – CCI N° 011-267-000100024082-28 del BBVA BANCO CONTINENTAL, a nombre de **NOR AUTOS PIURA S.A.C.** y asociada al RUC N° 20226804553.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El lugar de entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central del Gobierno Regional de Piura, sito en Av. Fortunato Chirichigno 5/N Urb. San Eduardo – El Chipe - Piura, en horas de 8:00 am a 16:00 pm de lunes a viernes.

- Departamento: Piura
- Provincia : Piura
- Distrito : Piura
- Lugar : Gobierno Regional Piura.

El plazo máximo de entrega es de 60 días calendario, contados desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura



CONTRATO N° 43 -2024-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

CLAUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/. 272,978.26 (Doscientos Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Ocho con 26/100 soles), a través de la Carta Fianza N°0011-0278-9800078768-93 emitida por el banco BBVA. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLAUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLAUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción física se realizará por el responsable de patrimonio y almacén del Gobierno Regional Piura y la conformidad operativa técnica de las unidades vehiculares será otorgada por el Comité designado por el Gobierno Regional Piura, área usuaria, jefe de almacén y/o patrimonio, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada. Estará referido a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia física entre el vehículo recibido y el detalle de la especificación técnica incluidas en las propuestas adjudicada, así como condiciones señaladas en las presentes bases.
- Verificación de la integridad física, adecuada estado de conservación del vehículo entregado.
- Constatación de los manuales correspondientes.
- Constatación de la entrega del programa de mantenimiento preventivo por la unidad vehicular.
- Constatación de la entrega de las tarjetas de propiedad y placas de las unidades vehiculares.
- Constatación de la entrega de documentos solicitados de las unidades vehiculares.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura



CONTRATO N° 43 -2024-GRP

GOBIERNO
REGIONAL PIURA

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLAUSULA DECIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de cinco (05) años o 150000 Km de recorrido del vehículo contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.



¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura



CONTRATO N° 43 -2024-GRP

GOBIERNO REGIONAL PIURA

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.



CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y

¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chilpe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/reglonpiura



GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO N° 43 -2024-GRP

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.



El arbitraje será institucional y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ÁRBITROS. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU (FILIAL PIURA) Y CAMARA DE COMERCIO DE PIURA.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo – El Chipe, distrito, provincia y departamento de Piura.

¡En la Región Piura. Todos Unidos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura



GOBIERNO REGIONAL PIURA

CONTRATO N° 43 -2024-GRP

“CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CENTRO DE SERVICIOS Y EQUIPO MECANIZADO DEL GOBIERNO REGIONAL PIURA, DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA” CON CUI N° 2621715.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Prolongación Avenida Sánchez Cerro Manzana N° 240 Zona Industrial – Piura - Piura,
Correo Electrónico del contratista: ezalzamora@norautos.com / lrugel@norautos.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Piura, el 26 de marzo de 2024.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Angel Arturo Caceres Ramos
“LA ENTIDAD”

NOR AUTOS PIURA S.A.C.

Letty Ruge Rangel
ADMINISTRADORA
“EL CONTRATISTA”



¡En la Región Piura, Todos Juntos Contra el Dengue!

Gobierno Regional Piura
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo
El Chipe Piura - PERÚ
Central telefónica: 51 073 284600

www.gob.pe/regionpiura